



Para despachos de oficio en esta Real Audiencia

SELLO QUINTO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

N. la Ciudad de Sevilla a veinte

y ocho dias del mes de Julio de mil

setecientos y cinco: Yo el Sr. D. Juan

de Guzman, Fiscal de la R. Com. de Sevilla

en virtud de especial Com. de S. M. y S. de

Sup. de Castilla para tomar Vistas y

vered. de todos los en. de Ayuntamiento. Num.

y R. de esta Ciudad: Dicho que por quanto

sin embargo se hallare prevenido p. de

los Reales Reynos y. de esta en. de Ayuntamiento

tengan Libro donde p. escribir

todas las Cartas, Mandamientos, Provisiões

sentencias, y demas Decretos, y Decretos que

tubieren y se despacharen en favor de los

Pueblos donde lo fueren; Sitam. p. Inter

der las Elecciones de Oficio, Votos, Aun-

torios, y todo lo demas Actos Capitulares

